

SC/DGSMPC/COLAB/02764/17  
1er. Modificatorio

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SC/DGSMPC/COLAB/02764/17 DE FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR EL ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS, DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL; Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN ADELANTE "LA BENEFICIARIA" REPRESENTADA POR EL C. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR EL ING. JOSÉ HIRAM VILLEDA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; Y EL ARQ. FAUSTO MÁRQUEZ VELA, DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- a) Con fecha 09 de octubre de 2017, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Colaboración identificado con el número SC/DGSMPC/COLAB/02764/17 (en lo sucesivo el "CONVENIO ORIGINAL"), con el objeto de conjuntar esfuerzos para la realización del proyecto denominado "**Conservación de exteriores e interiores del Templo Expiatorio de Carmelitas (ZMHQ) Delegación Municipal Centro Histórico**" en lo sucesivo "EL PROYECTO", en el marco del programa presupuestal S268 "Programa de Apoyos a la Cultura" ("EL PROGRAMA") con vigencia al 31 de julio de 2018, aplicando de los recursos presupuestales correspondientes al ejercicio 2017. En la Cláusula Segunda del "CONVENIO ORIGINAL" se estableció como costo total de "EL PROYECTO" **\$1'165,361.52 (Un millón ciento sesenta y cinco mil trescientos sesenta y un pesos 52/100 M.N.)**.
- b) Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO ORIGINAL" y mediante oficio IMP/CCPH/014/2018 "LA BENEFICIARIA" solicitó a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural la elaboración del presente Convenio Modificatorio al "CONVENIO ORIGINAL" con la finalidad de actualizar el plazo de ejecución así como extender la vigencia de éste, toda vez que por cuestiones administrativas se ha ocasionado un desfase en las fechas pactadas para las acciones relacionadas con "EL PROYECTO".

#### DECLARACIONES

##### I.- "LA BENEFICIARIA" declara que:

I.1 Es una persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 3 del Código Municipal de Querétaro y 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro.

I.2 Sus representantes acreditan las facultades para la celebración del presente convenio, conforme a lo señalado en el artículo 31 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, el 73 Bis del Código Municipal de Querétaro, así como los Acuerdos de Cabildo de fecha 27 de octubre de 2015, 29 de noviembre de 2015, y 2 de abril de 2018.



SC/DGSMPC/COLAB/02764/17  
1er. Modificatorio

Asimismo, el Director del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Querétaro acredita su participación conforme a lo señalado en el artículo 7 fracción XIV, 34 fracción VI del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación, así como el Acuerdo donde se designa al mismo, en Sesión Solemne de Cabildo, celebrada en fecha 02 de octubre de 2015.

I.3 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MQU220926 DZA y su domicilio legal en Boulevard Bernardo Quintana número 10,000, Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández, Santiago de Querétaro, Qro.

I.4 Conoce el origen y fines de EL PROGRAMA, en particular de "EL ACMPM" así como su normatividad vigente, obligándose a ejecutar los compromisos pactados en el presente convenio con estricto apego a ésta.

II.- "LAS PARTES" declaran que:

II.1. Otorgan su total consentimiento para modificar las cláusulas que permitan garantizar y puntualizar los términos para ejecutar el "EL PROYECTO".

II.2 Reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, manifestando que las facultades con las que actúan no les han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna, así como que están de acuerdo en obligar a sus representados en términos del presente convenio modificatorio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** Es objeto del presente instrumento jurídico modificar del "CONVENIO ORIGINAL" las Cláusulas Séptima y Décima Quinta, con la finalidad de garantizar y puntualizar los términos que permitan ejecutar "EL PROYECTO" a cargo de "LA BENEFICIARIA". En consecuencia, se actualiza el Anexo Dos "Cronograma de actividades a realizar y aplicación de recursos".

**SEGUNDA.- TEXTO MODIFICADO.-** "LAS PARTES" convienen para mayor claridad insertar el texto modificado del "CONVENIO ORIGINAL", para quedar de la siguiente manera:

**SÉPTIMA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

"LA BENEFICIARIA" se compromete a ejecutar "EL PROYECTO" en el periodo del 02 de enero al 31 de julio de 2018, de conformidad con su cronograma de actividades y aplicación de recursos, mismo que forma parte integral del presente instrumento como Anexo Dos.

**DÉCIMA QUINTA VIGENCIA**

La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el 28 de septiembre de 2018.

**TERCERA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente instrumento jurídico inicia a partir de la fecha de su firma y termina el 28 de septiembre de 2018.

SC/DGSMPC/COLAB/02764/17  
1er. Modificatorio

**CUARTA.- RATIFICACIÓN DE TÉRMINOS.-** "LAS PARTES" convienen en que los compromisos pactados en el "CONVENIO ORIGINAL" subsisten en todos y cada uno de sus términos, ya que la suscripción del presente convenio modificatorio no constituye novación alguna, excepto por las modificaciones detalladas en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, adjuntándose al presente convenio modificatorio el Anexo Dos "Cronograma de actividades a realizar y aplicación de recursos" debidamente actualizado.

Leído que fue el presente convenio modificatorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, valor y alcances legales, se firma por cuadruplicado en la Ciudad de México el día 30 de mayo de 2018.

POR "LA SECRETARÍA"  
SU DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN



MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA

EL DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y  
MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL



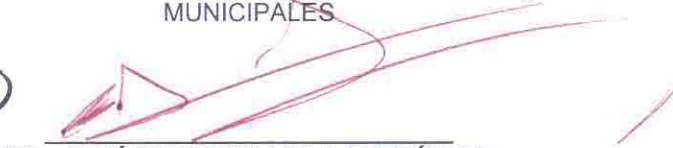
ARQ. RAÚL DELGADO LAMÁS

POR "LA BENEFICIARIA"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALES



ING. JOSÉ HIRAM VILLEDA RODRÍGUEZ

EL DIRECTOR GENERAL DEL IMPLAN



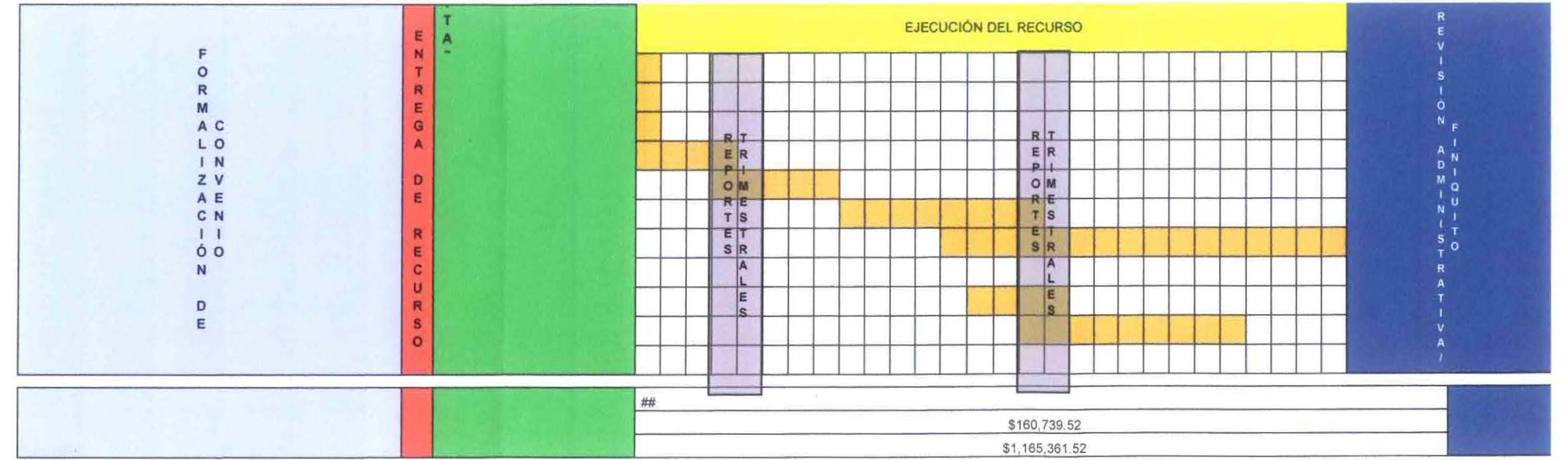
ARQ. FAUSTO MÁRQUEZ VELA

**ANEXO DOS  
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

CONSERVACIÓN DE EXTERIORES E INTERIORES DEL TEMPLO EXPIATORIO DE CARMELITAS (ZMHQ) DELEGACION MUNICIPAL CENTRO HISTÓRICO RECURSO: ACMPM AÑO 2017

NO.	PARTIDAS A DESARROLLAR	FECHAS MONTO	MES SEMANA entre	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								

<b>A</b>	<b>A</b>	CONSERVACIÓN DE CUBIERTAS Y FACHADAS	\$965,436.38
	0001	SEÑALAMIENTO PREVENTIVO	\$1,183.25
	0004	OBRAS DE SEGURIDAD	\$3,705.69
	0005	ANUNCIOS DE OBRA	\$2,708.30
	0007	PRELIMINARES	\$15,353.34
	1002	LIBERACIONES	\$143,828.85
	1012	REPOSICIÓN DE RECUBRIMIENTOS	\$573,758.13
	1014	PINTURA Y ACABADOS	\$224,898.82
<b>B</b>	<b>B</b>	IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEAS DE CLAUSTRO	\$39,185.62
	1002	LIBERACIONES	\$5,455.14
	1006	CUBIERTAS Y AZOTEAS	\$33,730.48



SUB-TOTAL	\$1,004,622.00
IVA	\$160,739.52
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,165,361.52</b>

*ADL*  
*Φ*  
*EDS*

*[Signature]*